

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTA 4 BANCO, S.A. A LOS EFECTOS
PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN
CON EL ACUERDO DE REELECCIÓN DE D. SANTIAGO GONZÁLEZ ENCISO, COMO CONSEJERO
EJECUTIVO, Y QUE SE SOMETERÁ A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARZO
DE 2021**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. (“**Renta 4**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) para justificar la propuesta de reelección como Consejero ejecutivo de D. Santiago González Enciso, por un periodo de cuatro años.

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por el propio Consejo al tratarse de un consejero no independiente.

1. Objeto

El Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente informe con una doble finalidad. Por un lado, justificar la propuesta de reelección de D. Santiago González Enciso como consejero ejecutivo de la Sociedad, elaborada por Consejo conforme al apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, para su aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 26 y 27 de marzo de 2021 en primera y segunda convocatoria.

Por otro lado, valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero ejecutivo, todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y valoración del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, a la vista del informe motivado formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Informe que se adjunta como Anexo a éste y que el Consejo hace propio, ha valorado la competencia, méritos y experiencia de D. Santiago González Enciso con base en la siguiente información:

a) Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

Tras una formación jurídica, su vida profesional ha estado vinculada al mundo de la empresa desempeñando puestos de dirección y formando parte de los órganos de administración de diversas sociedades, fundamentalmente dentro del mundo financiero e inmobiliario.

En 1982 trabajó en Manglo, S.A asumiendo la Dirección Comercial, controlando el Departamento Financiero y de Personal. En dicha sociedad desempeñó los cargos de Consejero desde el año 1985 a 1996. Asimismo, fue Administrador único de la sociedad Miralpáramo, S.L.

Su incorporación al grupo de Renta4 se produjo en 1991 como Director Provincial de Renta 4 S.V., S.A. en Valladolid y Director Regional de Castilla y León de Renta 4 S.V., S.A. Asimismo, es asesor

financiero y patrono de diversas fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, así como Miembro del Consejo social de la Universidad de Valladolid.

Por último, el Sr. González Enciso desempeña, en la actualidad los siguientes cargos:

- Director Renta 4 Valladolid.
- Director Territorial Renta 4 Castilla y León.
- Consejero de la sociedad Renta 4 Banco, S.A. (antes denominada Renta 4 Servicios de Inversión)
- Consejero de la sociedad Renta 4 S.V., S.A. (antes denominada Renta 4 SVB, SA)
- Presidente del Consejo de Administración de Auditórium Privatum S.L.
- Consejero Delegado de I.G.E-6, S.L.

b) Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El currículum académico y la trayectoria profesional del Sr. González Enciso descrita en los párrafos anteriores acreditan que cuenta con amplios conocimientos y experiencia en puestos de complejidad, poder de decisión y responsabilidad en entidades con un elevado volumen de facturación y negocio.

A la luz de lo anterior, el consejero cuya reelección se propone posee competencia, conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones en los términos legal y reglamentariamente establecidos y es una persona de reconocida honorabilidad comercial y profesional y solvencia, reuniendo así los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable a las sociedades en general y a las entidades de crédito en especial, tal y como exige el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, habiendo quedado demostrada dicha adecuación o idoneidad al puesto, durante los años que ha desarrollado su labor de consejero ejecutivo en la Sociedad.

c) Categoría de consejero

En lo que respecta a la categoría de consejero, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que D. Santiago González Enciso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, debe ser calificado como consejero ejecutivo.

3. Conclusión

Como resultado de lo indicado anteriormente, D. Santiago González Enciso a juicio del Consejo de Administración y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Nombramientos Retribuciones, reúne la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Renta4 su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de consejero ejecutivo, por el período estatutario de cuatro años.

4. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

“4.5. Reelección de D. Santiago González Enciso como consejero de la Sociedad.

Se acuerda la reelección como consejero de la Sociedad de D. Santiago González Enciso, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio a estos efectos en Paseo de la Habana, 74 (Madrid) y NIE n.º 09251340-G, previa propuesta del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la calificación de “consejero ejecutivo”.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración, en el domicilio social, en su sesión de fecha 23 de febrero de 2021.

* * * * *